



ALCALDÍA  
DE PASTO

## EL SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento de los requerimientos señalados en el anexo 1 de la resolución 1519 de 2020 del MINTIC, la sede electrónica institucional de la alcaldía de Pasto, en el dominio [pasto.gov.co](http://pasto.gov.co) cumple con los siguientes criterios:

- Los elementos estáticos como fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, como también, los sonidos cortos de alerta, vibraciones u otros que constituyen elementos no textuales, llevan un texto alternativo que cumple con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo pueden ver, escuchar o sentir.
- El tamaño general de los textos es de 12 puntos.
- El contraste de color, de forma general, esta dado por colores de textos e imágenes cuyos fondos son oscuros si los colores originales son claros, o viceversa; para garantizar contraste suficiente para visibilizar los textos y gráficos.
- Los contenidos que se generan a través de la herramienta se pueden aumentar de tamaño con opciones del navegador de internet hasta un 200% sin que se monten entre si o generen un scroll o desplazamiento horizontal.
- Los contenidos de la página, así como las secciones que hacen parte de ella, aparecen en el código en un orden en que los contenidos son significativos y comprensibles para quienes acceden a ellos sin el diseño, incluyendo un buscador.
- Los contenidos, al navegarlos con la tecla Tabulador, se acceden en el orden correcto.

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy - los Rosales II  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1301  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



ALCALDÍA  
DE PASTO

- Al moverse con el tabulador por los contenidos, en los sitios en los que se detiene el sistema, están visibles mediante un resaltado o punteado en el elemento distinguible visualmente.
- Los contenidos de los sitios que provocan movimiento, cambio automático, parpadeo o similares, se pueden pausar o suspender, debido a que algunos usuarios no pueden concentrarse con este movimiento o efectos de cambio, para hacer lectura de otros contenidos simultáneos.
- Principio de accesibilidad: "Comprensible": La información/textos son legibles y claros (lenguaje claro), y el funcionamiento de la interfaz facilita que el contenido sea predecible para usuarios.

Para constancia se firma en Pasto, a los ocho (08) días del mes de julio de 2024

MARLON STEVEN MORA SALAS  
SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
SECRETARIA GENERAL – ALCALDÍA DE PASTO

Proyectó: Ing. Edwin Fernando Gaita D.  
Técnico Administrativo  
Subsecretaría de Sistemas de Información

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy - los Rosales II  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1301  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -